



ACTA DE COMPROMISO PARA LA IMPLEMENTACION DEL MECIP.
SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.

ACTA MECIP N° 001/2016.

El Ministro de la Secretaria Nacional de Cultura, conjuntamente con el Equipo Directivo de la Institución, manifiestan su interés de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno en la **Secretaria Nacional de Cultura**, a través de la expedición de un acto administrativo por medio del cual se adopta y reglamenta el Modelo Estándar de Control Interno, en cumplimiento del mandato constitucional y legal de la Institución y en particular a lo establecido en las nomas de orden superior que obligan a su implementación.

El Modelo de Control Interno que se adopta, se constituirá un instrumento gerencial que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la Institución, el mejoramiento de la gestión, y la cualificación del ejercicio del Control Interno con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia, transparencia y efectividad en el cumplimiento de sus fines sociales del Estado.

El Modelo Estándar de Control Interno busca unificar criterios y parámetros básicos de Control Interno, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de desarrollar la función administrativa del Estado.

El Ministro de la Secretaria Nacional de Cultura y su Equipo Directivo, expresan su compromiso con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del Control Interno de la Institución, conforme al **Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP** y convoca a los demás niveles directivos y a todos los funcionarios a poner en marcha los métodos y procedimientos necesarios para que el Control Interno se convierta en un medio efectivo para el cumplimiento de la Misión y los objetivos institucionales de nuestra entidad.

Igualmente, el Ministro de la Secretaria Nacional de Cultura y su Equipo Directivo se comprometen a adelantar la sensibilización sobre el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP y a generar y estimular la participación de los Funcionarios a su cargo el Desarrollo, Implementación, Seguimiento y Evaluación del Modelo.

Así mismo, se compromete a tener en cuenta las recomendaciones y observaciones producto de la Evaluación Independiente de la Auditoria Interna y del Control Externo, como un insumo básico dentro del proceso de planeación, seguimiento y mejoramiento continuo de la institución.

Página 1 de 2



Para constancia se firma en la ciudad de Asunción, a los 15 días del mes de noviembre de 2016.

Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura

NOTIFICADOS:

Director Gral. de Administración
y Finanzas
Director Gral. de Diversidad y
Procesos Culturales.

Ⓢ DIRECTOR GRAL DE
DIVERSIDAD Y PROCESOS
CULTURALES.

Director Gral. de Bienes y Servicios
Culturales

Director Gral. de Gabinete
Director de Auditoría Interna.